

CIRCULAR NRO. AJL 014-2021



La Paz, 26 de enero de 2021  
Circular AJL 014- 2021

## Ref.: VENCIMIENTO BANCARIZACIÓN

Estimado Señor Asociado:



Adjuntamos a la presente el plazo de vencimiento para en envío del Registro Auxiliar de Compras y Ventas de forma anual para los contribuyentes que en la gestión 2020 realizaron pagos por las compras o ventas de bienes y servicios al contado, acreditado o a través de pagos parciales dentro del territorio nacional por un importe igual o mayor a Bs50.000

Adjuntamos el documento para su análisis correspondiente.

Esperando que la información le sea de utilidad nos despedimos de usted con la más alta estima.



Dr. José Romero Frías  
**ASESOR JURÍDICO LEGAL PRINCIPAL**  
**CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO**

# Vencimiento Bancarización

## Gestión 2020

Los contribuyentes que en la gestión 2020 realizaron pagos por las compras y/o ventas de bienes y servicios al contado, al crédito o a través de pagos parciales dentro del territorio nacional por un importe igual o mayor a

▶ **Bs50.000**

deben enviar el Registro Auxiliar de Compras y Ventas de forma anual, consolidando la información de los periodos de enero a diciembre del 2020 independientemente del cierre de gestión fiscal por el Módulo Bancarización Da Vinci, de acuerdo al último dígito de su NIT como se detalla en el siguiente cuadro:



ÚLTIMO DÍGITO DEL NIT	FECHA DE VENCIMIENTO
0-1	Hasta el 5 de febrero
2-3	Hasta el 6 de febrero
4-5	Hasta el 7 de febrero
6-7	Hasta el 8 de febrero
8-9	Hasta el 9 de febrero



Cuando la fecha de vencimiento cae en fin de semana o feriado, el vencimiento se traslada hasta el primer día hábil siguiente.

#ReconstruimosLaEconomía  
#VamosASalirAdelante